

CONSULTORÍA INDIVIDUAL**TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto No.	00103570 y 00103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible
Título contratación	Generación de documentos e insumos técnicos para la elaboración del Plan para la Implementación de las NDC del sector USCUSSE contenidas en la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional de Ecuador (NDC).
Tipo de contrato	Consultoría individual (IC)
Ubicación	Quito, Ecuador
Duración	Ciento veinte y tres días laborables (6 meses)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

Ecuador es un país altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, por lo que debe hacer el mejor uso de los mecanismos e instrumentos internacionales y nacionales para el diseño e implementación de políticas, planes y proyectos que a su vez se enmarquen en las disposiciones de la Constitución y normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida”, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 2012-2025 y las políticas nacionales vinculadas a la gestión del cambio climático.

En 1994, Ecuador ratificó la Convención Marco Naciones Unidas del Cambio Climático - CMNUCC (mediante su promulgación en el Registro Oficial N.º 562), y mediante Decreto Ejecutivo Nro. 98 del 27 de julio de 2017, suscribió la ratificación al Acuerdo de París, bajo la CMNUCC, en Nueva York, en julio de 2016; y como compromiso trabajó en la construcción y aprobación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés).

Con Decreto Ejecutivo Nro. 840, de 6 de agosto del 2019, el Presidente de la República del Ecuador, decretó la implementación de la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional como política de Estado. En dicho instrumento se establece que las entidades competentes trabajen coordinadamente para el desarrollo y ejecución del Plan de Implementación previsto para dar cumplimiento a los compromisos asumidos dentro de las NDC. Esto implica generar arreglos, diseñar acciones y esfuerzos para el logro de los objetivos específicos del Acuerdo de París: a) limitar el aumento de temperatura global muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de niveles preindustriales, b) aumentar la habilidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático y aumentar la resiliencia alimentaria de una forma que no amenace la producción alimenticia y c) hacer que los flujos financieros sean consistentes con un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima.

La NDC presenta dos componentes: mitigación y adaptación. En el componente de mitigación son cinco los sectores priorizados: Energía, Procesos Industriales, Agricultura, Uso del Suelo, Cambio de Uso de la Suelo y Silvicultura (USCUSSE), y Residuos.

Dentro del Sector “Uso del Suelo, Cambio de Uso de la Suelo y Silvicultura (USCUSSE)” las líneas de acción de mitigación incluyen a la conservación del patrimonio natural, fortalecimiento del manejo forestal sostenible, fortalecimiento de la restauración del patrimonio natural, fortalecimiento e incremento del establecimiento y manejo de las plantaciones forestales comerciales sostenibles, fortalecimiento del control

forestal y del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, fortalecimiento e incremento de la superficie de zonas bajo mecanismos de conservación, fortalecimiento de la prevención de incendios forestales, y conservación de las zonas de importancia hídrica.

En el sector USCUS, la iniciativa para mitigación en el escenario incondicionado (escenario derivado de esfuerzos nacionales) es el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía)” a fin de vincular los esfuerzos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con las agendas prioritarias del país y las políticas de los sectores productivos para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales, en el marco del Plan de Acción REDD+ del Ecuador “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025.

Asimismo, la iniciativa para mitigación en el escenario condicionado (escenario que se podría lograr con el apoyo internacional) es el “Plan de Acción REDD+ del Ecuador ‘Bosques para el Buen Vivir’ 2016-2025” a fin de contribuir a los esfuerzos nacionales para la reducción, monitoreo, reporte y verificación de la deforestación y degradación de los bosques a través de la conservación, manejo forestal sostenible, y la optimización de otros usos de suelo para reducir la presión sobre los bosques, aportando de esta forma a la reducción de emisiones de GEI asociada.

El mecanismo REDD+ es un enfoque para mitigar el cambio climático y frenar la deforestación y degradación de bosques, impulsa actividades que reducen las causas de la deforestación y promueven la conservación, el manejo forestal sostenible y la recuperación de los bosques y sus reservas de carbono. REDD+ se enmarca dentro de la CMNUCC en el compromiso de retribución a los países en desarrollo que realizan esfuerzos para mantener sus bosques. En este sentido, se conoce que los bosques son fundamentales para combatir el cambio climático, debido a que, por un lado, almacenan carbono; y por otro, su deforestación y degradación es fuente de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En este contexto, El Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía) es una iniciativa del Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), que busca vincular los esfuerzos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero con las agendas prioritarias del país y las políticas de los sectores productivos para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales, en el marco del Plan de Acción REDD+ del Ecuador “Bosques para el Buen Vivir” 2016-2025.

Por lo anterior, se prevé la contratación de un/una Especialista con conocimientos y experiencia comprobada en la temática de cambio climático, a fin de apoyar en la construcción del Plan para la Implementación de las NDC, mediante la elaboración de insumos técnicos que se enmarcan dentro del sector USCUS líneas de acción correspondiente a esta contratación. (Escenario incondicional: a) conservar el patrimonio natural; b) fortalecer el manejo forestal sostenible; c) fortalecer la restauración del patrimonio natural; d) fortalecer el control forestal y; e) fortalecer el sistema nacional de áreas protegidas. Escenario condicional: a) fortalecer e incrementar la superficie de zonas bajo mecanismos de conservación; b) fortalecer el manejo forestal sostenible; c) impulsar acciones para la restauración del patrimonio natural; d) fortalecer el control forestal; e) fortalecer la prevención de incendios forestales; f) fortalecer e incrementar la superficie de áreas del sistema nacional de áreas protegidas y; g) conservar las zonas de importancia hídrica.

Además de lo mencionado anteriormente, los productos esperados deberán responder a un sentido que aporten a establecer acciones para: a) reducir de la deforestación y degradación forestal; b) evidenciar

coherencia con políticas nacionales de cambio climático; c) considerar instrumentos y herramientas que protejan los derechos de la naturaleza y colectivos, y reducir riesgos o impactos negativos; d) asegurar la conservación de los bosques, sus ecosistemas naturales y los servicios que brindan a la población; e) los productos deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se encuentren dentro de las líneas de acción del sector USCUS; f) redactar los productos en términos de lenguaje inclusivo evitando el reforzamiento de estereotipos y discriminación; y g) apuntar a la construcción o fortalecimiento de acciones género sensible o género transformadoras en cuanto al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento económico y garantizando procesos de participación plena y efectiva de hombres y mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, comunidades locales.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Generar documentos e insumos técnicos para la elaboración del Plan para la Implementación de las NDC del sector USCUS (mitigación).

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

El/La consultor/a deberá realizar las siguientes funciones y contará con las siguientes responsabilidades:

- Revisión de información generada en el marco de la construcción de la NDC, referente al sector USCUS.
- Análisis de las iniciativas incondicionales generada en el marco de la construcción de la NDC para el sector USCUS.
- Análisis de las iniciativas condicionales generada en el marco de la construcción de la NDC para el sector USCUS.
- Elaboración de la estrategia de sostenibilidad de las iniciativas de la NDC para el sector USCUS.
- Apoyo técnico y operativo en el desarrollo de eventos/talleres, generación de documentos y otros reportes requeridos por el proyecto.
- Elaborar el documento que será parte del Plan para la Implementación de las NDC del sector USCUS.
- Desempeñar otras funciones que sean asignadas por la coordinación de la Unidad de Financiamiento y REDD+ (PROAmazonía) y que estén relacionadas a las características del cargo y el objetivo de la consultoría.
- Elaborar los respectivos medios de verificación (actas, ayudas memoria, registros de asistencia, informes, etc.) de las actividades realizadas de acuerdo a las funciones establecidas dentro de este Término de Referencia.
- Coordinar y validar los insumos técnicos que aportarán en la construcción del Plan para la Implementación de las NDC del sector USCUS, con el MAE y MAG en el marco de sus competencias.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Plan de Trabajo validado

- Este Plan contendrá el detalle de los productos a entregar, así como un desglose de actividades y cronograma de trabajo. Este Plan se elaborará a partir del Plan de Trabajo entregado como parte de la propuesta del consultor y teniendo en cuenta las directrices metodológicas por parte del equipo técnico de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) y Subsecretaría de Patrimonio Natural

(SPN). Una vez presentado, el plan deberá contar con la revisión y aprobación de la Coordinación de la Unidad de Financiamiento y REDD+ de PROAmazonía, y la SCC.

- Coordinar al menos una (1) reunión con el equipo técnico de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) y Subsecretaría de Patrimonio Natural (SPN) para recibir lineamientos específicos y retroalimentar el Plan de Trabajo de la propuesta técnica.
- Preparar los respectivos medios de verificación (Sistematizaciones, actas de reunión, ayudas memorias, registros de asistencia, informes, reportes de avance, etc.) de las actividades realizadas.

Producto 2: Documento que contenga la definición de metas e indicadores para las medidas identificadas en la NDC de Ecuador del sector USCUS, así como, el mapeo de actores¹ del sector mencionado en las líneas de acción correspondiente a esta contratación.

- Actualizar el mapeo de actores clave para el levantamiento y validación de información necesaria para la formulación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, componente mitigación, sector USCUS (líneas de acción correspondiente a esta contratación), y sobre esa base, apoyar el proceso de conformación del Grupo Sectorial de Trabajo (GST) del sector.
- Preparar los respectivos medios de verificación (Sistematizaciones, actas de reunión, ayudas memorias, registros de asistencia, informes, reportes de avance, etc.) de las actividades realizadas.
- Desarrollo, revisión y validación del documento que contenga la definición de metas e indicadores para las medidas identificadas en la NDC de Ecuador, sector USCUS, así como la hoja de ruta para trabajar con los actores identificados para el levantamiento y validación de información necesaria para la formulación del Plan de Implementación de la NDC de Ecuador

Producto 3: Análisis de las brechas y recursos requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector USCUS del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador

- Coordinar reuniones con el equipo técnico de la SCC y SPN, así como MAG, para recibir lineamientos / directrices para el desarrollo de este producto.
- Recopilar insumos técnicos clave para el análisis. Esta recopilación puede ser efectuada mediante reuniones bilaterales de carácter oficial con los puntos focales y otros actores clave identificados en el mapeo de actores.
- Realizar un análisis de las brechas y recursos requeridos (humanos, financieros tecnológicos y regulatorios) para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas para el sector USCUS en el Plan de Implementación de la NDC de Ecuador.
- Preparar los respectivos medios de verificación (Sistematizaciones, actas de reunión, ayudas memorias, registros de asistencia, informes, reportes de avance, etc.) de las actividades realizadas.

Producto 4: Estrategia de Sostenibilidad para las iniciativas incondicionadas para el sector USCUS del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

- Identificar barreras que se pueden presentar en el escenario incondicional de la NDC a nivel técnico político, institucional, financiero y social/género
- Presentar acciones para solventar las barreras de las iniciativas incondicionales del sector USCUS

¹ El mapeo de actores y conformación del GST se realizó durante el proceso de formulación de la Primera NDC, de este modo se requiere retomar esta actividad con los puntos focales para actualizar delegados y coordinar procesos.

- Concatenar el modelo de gestión de la Estrategia de Sostenibilidad con el Plan para la Implementación del sector USCUS para aportar a la meta de la NDC.
- Realizar un análisis de sostenibilidad (incondicionado), de los costos (condicionado e incondicionado) y movilización de recursos (condicionado) del Plan para la Implementación de la NDC del Ecuador, Sector USCUS.
- Apoyar en el desarrollo de alianzas interinstitucionales para el funcionamiento de las iniciativas incondicionales de la NDC.

Producto 5: Análisis sobre las líneas estratégicas y arreglos interinstitucionales necesarios para garantizar el logro de las metas establecidas para el sector USCUS del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

- Organizar y mantener reuniones técnicas con puntos focales y actores clave vinculados a la NDC de Ecuador para recoger insumos clave para el Análisis de las Alianzas Estratégicas y Arreglos Institucionales necesarios para el aceleramiento de las iniciativas condicionadas del Plan para la Implementación de la NDC.
- Realizar un análisis sobre las alianzas estratégicas y/o arreglos interinstitucionales para garantizar la implementación efectiva de las iniciativas condicionadas del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.
- Elaborar el documento de Alianzas Estratégicas y Arreglos institucionales del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador que cuente con la validación de la SCC y SPN.
- Coordinar al menos una (1) reunión en Quito con el equipo técnico de la SCC y SPN para recibir lineamientos específicos y retroalimentar el documento de Alianzas Estratégicas y Arreglos institucionales del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.
- Preparar los respectivos medios de verificación (Sistematizaciones, actas de reunión, ayudas memorias, registros de asistencia, informes, reportes de avance, etc.) de las actividades realizadas.

Producto 6: Creación de un Programa Integral de las iniciativas condicionadas del sector USCUS (Líneas de acción que corresponden a esta contratación) del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

- Diagnóstico de las iniciativas condicionadas para la estructuración del programa integral.
- Recopilar insumos técnicos clave para la creación del Programa. Esta recopilación puede ser efectuada mediante reuniones bilaterales de carácter oficial con los puntos focales y otros actores clave identificados en el mapeo de actores.
- Identificar propuestas de iniciativas para el programa integral.
- Priorización de las acciones que serán parte del Programa.
- Desarrollo del documento del programa integral de las iniciativas condicionales.

Producto 7: Insumos técnicos para la fase de presentación y validación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, sector USCUS.

- Coordinar al menos una (1) reunión en Quito con el equipo técnico de la SCC y SPN para recibir lineamientos específicos relativos a la fase de presentación y validación del Plan para la Implementación de la NDC, sector USCUS (líneas de acción que corresponden a esta contratación).
- Apoyar a la SCC en el proceso de elaboración del Plan y su validación con los miembros del Grupo

Sectorial de Trabajo.

- Apoyar a la SCC en la fase de socialización y validación del Plan a nivel de Grupo Técnico del Comité Interinstitucional de Cambio Climático (GT-CICC).
- Apoyar a la SCC en la fase de presentación y aprobación del Plan por el CICC.
- Sistematizar el proceso de formulación y socialización del Plan.
- Preparar los respectivos medios de verificación (Sistematizaciones, actas de reunión, ayudas memorias, registros de asistencia, informes, reportes de avance, etc.) de las actividades realizadas.

Producto 8: Estructuración y elaboración del documento final para el sector USCUS (líneas de acción que corresponden a esta contratación) que será parte del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

- Preparación de insumos para la consolidación del documento final en función de la estructura del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.
- Acoger comentarios realizados en una reunión de presentación al personal técnico de la SCC y SPN.
- Presentación del documento consolidado que será parte del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El Consultor/a estará bajo la supervisión de la Coordinación del componente 4 de PROAmazonía, y trabajará en coordinación con las Subsecretarías de Patrimonio Natural, y Cambio Climático del MAE. El MAE apoyarán al proceso de desarrollo de la consultoría a través de cartas, oficios, y otros documentos habilitantes.

El consultor/a cumplirá con la entrega de productos de la consultoría en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo aprobado y acorde a lo especificado en estos Términos de Referencia. Las decisiones de avance y la aprobación de productos se tomarán entre PROAmazonía/PNUD y MAE; quienes revisarán y evaluarán la calidad de los productos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos, en coordinación con el punto focal designado por la SCC del MAE, en un plazo de 10 días laborables desde la presentación de los productos.

En caso de haber observaciones, el Consultor/a tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanar dichas observaciones, luego de esto la SCC dará su conformidad al producto o realizará nuevas observaciones, basadas únicamente en los comentarios iniciales que no hayan sido ajustados.

El consultor/a trabajará coordinadamente con los demás consultores que se encuentren desarrollando actividades relacionadas al Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador; especialmente con el consultor que realizará los análisis para el Sector USCUS que llevará a cabo acciones con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el desarrollo de las líneas de acción correspondiente a fortalecer e incrementar el establecimiento y manejo de las plantaciones forestales comerciales sostenibles. Además del equipo consultor que se encuentra desarrollando el Plan Estratégico de Implementación Territorial para la reducción de la deforestación al 2030.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El tiempo total estimado es de ciento veinte y tres días laborables, 6 meses, de los cuales 5 meses serán de tiempo efectivo de trabajo y 1 mes de cierre del contrato. El plazo iniciará a partir de la firma de contrato.

8. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo será la ciudad de Quito en las instalaciones de la SCC. Las reuniones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático o de la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio de Ambiente y/o en las oficinas del PROAmazonía.

9. PERFIL PROFESIONAL:

Formación académica:

- Profesional con título universitario de 3er nivel en: ciencias biológicas o ambientales, o en ramas de la ingeniería (forestal, geográfica, manejo de recursos naturales renovables).
- Se valorará favorablemente si se cuenta con estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: planificación del desarrollo, cambio climático, gestión de recursos naturales, riesgos u ordenamiento territorial.

Experiencia profesional:

Se requiere que el/la profesional tenga la siguiente experiencia:

- Cinco años de experiencia laboral en temas de patrimonio natural, cambio climático o desarrollo sostenible.
- Cinco años de experiencia demostrable de trabajo con organismos gubernamentales y/u organizaciones multilaterales.
- Cinco años de experiencia en planificación y políticas de patrimonio natural.
- Experiencia en redacción de documentos técnicos y reportes.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGOS

El valor del contrato es fijo. Todos los costos directos relacionados con las actividades indicadas en estos Términos de Referencia deberán estar incluidos en la propuesta financiera; así como los costos indirectos que el oferente determine. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

Los productos deberán ser entregados según el siguiente cuadro:

Productos	Fecha	% Forma de pago
Producto 1. Plan de Trabajo validado	5 días laborables posterior a la firma del contrato.	-
Producto 2. Documento que contenga la definición de metas e indicadores para las medidas identificadas en la NDC de Ecuador del sector USCUS, así como, el mapeo de actores del sector mencionado en las líneas de acción correspondiente a esta		10%

Productos	Fecha	% Forma de pago
contratación.	30 días laborables posterior a la firma del contrato.	
Producto 3. Análisis de las brechas y recursos requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector USCUS del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador		
Producto 4. Estrategia de Sostenibilidad para las iniciativas incondicionadas para el sector USCUS (líneas de acción de Patrimonio Natural) del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.		
Producto 5. Análisis sobre las líneas estratégicas y arreglos interinstitucionales necesarios para garantizar el logro de las metas establecidas para el sector USCUS del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.	60 días laborables posterior a la firma del contrato	30%
Producto 6. Creación de un Programa Integral de las iniciativas condicionadas del sector USCUS (Líneas de acción que corresponden a esta contratación) del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.	75 días laborables posterior a la firma del contrato.	15%
Producto 7. Insumos técnicos para la fase de presentación y validación del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador, sector USCUS.	85 días laborables posterior a la firma del contrato.	25%
Producto 8. Estructuración y elaboración del documento para el sector USCUS (líneas de acción que corresponden a esta contratación) del Plan para la Implementación de la NDC de Ecuador.	103 días laborables posterior a la firma del contrato.	20%

11. RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El consultor deberá presentar certificados para acreditar la experiencia, (copia del acta de entrega-recepción definitiva de los trabajos o servicios de consultoría que se acrediten como experiencia o bien

un documento otorgado por el cliente que certifique la recepción a conformidad de los trabajos realizados con el proveedor). El consultor también deberá presentar certificados y títulos académicos que permita acreditar su experiencia y formación profesional.

Propuesta financiera deberá presentarse **por separado** de la propuesta técnica. Este monto debe estar desglosado por producto y sus actividades principales. La oferta financiera debe incluir todos los gastos necesarios para la consecución de los productos.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Para la selección de la mejor oferta se aplicará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que ponderará con un máximo de 30%.

La mejor oferta será aquella que obtenga un mejor puntaje, distribuido de la siguiente forma:

Perfil profesional 30%
Oferta técnica 40%
Oferta financiera 30%

Perfil profesional 30%

Perfil	30 PUNTOS
Profesional con título universitario de 3er nivel en: ciencias biológicas o ambientales, o en ramas de la ingeniería (forestal, geográfica, manejo de recursos naturales renovables).	Cumple/no cumple
Estudios superiores de 4to nivel en alguna de las siguientes temáticas: planificación del desarrollo, cambio climático, gestión de recursos naturales, riesgos u ordenamiento territorial.	5
Cinco años de experiencia laboral en temas patrimonio natural, cambio climático o desarrollo sostenible.	10
Cinco años de experiencia demostrable de trabajo con organismos gubernamentales y/u organizaciones multilaterales.	5
Cinco años de experiencia en planificación y políticas de patrimonio natural.	5
Experiencia en redacción de documentos técnicos y reportes.	5

Oferta técnica (40%):

Metodología	40 puntos
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo y se ajusta a los objetivos específicos de la consultoría?	10
¿La propuesta es clara y es apropiada la secuencia de actividades?	10
¿La planificación y cronograma de trabajo se enmarcan en los plazos establecidos?	10
¿Se describen de manera consistente los aspectos metodológicos relevantes que serán aplicados para cumplir el trabajo?	10

13. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional para el Acuerdo de París Bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio Climático. Disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Ecuador%20First/Primera%20NDC%20Ecuador.pdf>

14. CONFIDENCIALIDAD

El PNUD y el/la contratado/a conviene en que toda la información que llegue a su conocimiento debido a la ejecución de su contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del dueño de tal información. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado el contrato de servicios, y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

El/la profesional y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información del proyecto / programa materia del contrato, incluyendo coloquios, exposiciones, conferencias o actos académicos, salvo autorización por escrito del PNUD.

Los productos generados bajo este tipo de contrato serán propiedad del PNUD y no podrán ser difundidos y/o sociabilizados hasta que los mismos sean oficializados formalmente por la entidad.